

Junta de Control de Juegos  
Trámites  
Servicios Ofrecidos de la Junta de Control de Juegos

Servicio:	Suscripción de Contrato de Administración y Operación de Agencia de Apuestas de Eventos Deportivos.
Nombre Legal:	Agencia de Apuestas de Eventos Deportivos.
Nombre Usual:	Agencia de Apuestas de Eventos Deportivos.
Base Legal:	Decreto Ley Nº 2 de 10 de febrero de 1998, publicado en la Gaceta Oficial Nº 23,484 de 17 de febrero de 1998 y la Resolución Nº 77 de 4 de agosto de 1999.
Institución:	Junta de Control de Juegos del Ministerio de Economía y Finanzas.
Departamento:	Asesoría Legal.
Descripción del Servicio:	Suscripción de un Contrato para la administración y operación de Agencia de Apuestas de Eventos Deportivos, por cuenta y a beneficio del Estado.
Requisitos:	<p>Poder y solicitud mediante abogado, en papel habilitado el cual debe contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre del solicitante.</li> <li>2. Nombre del solicitante.</li> <li>3. Ubicación de la Agencia de Apuestas de Eventos Deportivos.</li> <li>4. Presentar un plan de negocios, que indique la cantidad de Agencias de Apuestas de Eventos Deportivos que se pretende operar y ubicación de la o las mismas, así como los deportes a transmitir y los tipos de apuestas que serán aceptadas</li> <li>5. Nombres de las personas, directa o indirectamente involucradas en la operación propuesta y naturaleza de tal interés (Dicha información comprende accionistas, directores, dignatarios, representante legal de la empresa, de tratarse de una persona jurídica).</li> <li>6. Información completa y detallada sobre los antecedentes personales, penales, comerciales y financieros de cada director, dignatario, empleado de confianza de cada accionista que posea el diez por ciento (10%) o más de las acciones de la empresa solicitante, y de cualquier persona que, a juicio del Director de Salas, tenga una relación significativa con la operación propuesta, abarcando los diez (10) años previos a la fecha de presentación de la solicitud correspondiente.</li> <li>7. Presentar debidamente autenticados los documentos que acrediten la constitución y vigencia de la persona jurídica o que acrediten la identidad de la persona natural, de ser el caso.</li> <li>8. Proporcionar información sobre la estructura financiera de la persona jurídica, incluyendo un listado de todas las acciones en circulación, en el que se hagan constar los derechos de cada accionista.</li> <li>9. Presentar certificación expedida por el secretario de la sociedad que indique los nombres de cada accionista.</li> <li>10. Presentar certificación del secretario de la sociedad donde liste todos los préstamos,</li> </ol>

	<p>hipotecas, fideicomisos, gravámenes y obligaciones pendientes de pago.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>11. Presentar certificación suscrita por el secretario de la sociedad donde se listen los nombres de las personas cuyos beneficios, salarios u honorarios correspondan a los 10 montos más elevados de las planillas de pago, trátese o no de directores, dignatarios o empleados de confianza del solicitante.</li> <li>12. Indicar los procedimientos utilizados o a utilizar para otorgar bonos y participación en las ganancias.</li> <li>13. Contratos y subcontratos relativos a la operación propuesta.</li> <li>14. Presentar balance general de pérdidas y ganancias, debidamente certificado por contador público autorizado, que cubra los tres (3) años fiscales previos a la fecha de la solicitud.</li> <li>15. Copia de las declaraciones de renta de los últimos tres (3) años o declaración estimada de renta.</li> <li>16. Presentar el Manual de Procedimientos de Control Interno.</li> </ol>
Lugar:	La Junta de Control de Juegos se encuentra ubicada actualmente en la Ciudad de Panamá, Avenida Perú, Calle N ° 35 Este, Edificio antiguo "Hacienda y Tesoro", donde actualmente está ubicado el Viceministerio de Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas, adyacente al Parque Porras. Piso N °7 Departamento de Asesoría Legal.
Usuario:	Personas con cinco (5) años o más de experiencia en la administración de Agencias de Apuestas de Eventos Deportivos.
Horario:	8:30 a.m. a 4:30 p.m.
Teléfono:	507-7889. Departamento de Asesoría Legal.
Tiempo:	Cinco (6) días hábiles.
Costo:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mensualmente la Junta de Control de Juegos recibe 0.25% del 1% del total de las apuestas captadas de los eventos deportivos internacionales.</li> <li>2. Mensualmente la Junta de Control de Juegos recibe el 0.50% del 1% del total de las apuestas captadas para las carreras internacionales de galgos, de ser aprobadas por la Junta de Control de Juegos.</li> <li>3. La Junta de Control de Juegos recibe mensualmente el 2% del total de las sumas pagadas en concepto de premios a los apostadores.</li> </ol>
Observaciones:	En los juegos de bingo transitorio no se puede entregar dinero en efectivo como premio.